Retirada de notificación de una concentración

(Asunto M.9938 — KINGSPAN GROUP / TRIMO)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2022/C 175/02)

El 3 de marzo de 2021, la Comisión recibió la notificación ([1]) de un proyecto de concentración con arreglo al artículo 4 y tras un proceso de remisión con arreglo al artículo 4, apartado 5, del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]) («Reglamento de concentraciones»).

El 12 de abril de 2021, la Comisión decidió incoar un procedimiento ([3]) con arreglo al artículo 6, apartado 1, letra c), del Reglamento de concentraciones. El 21 de abril de 2022, la parte notificante informó a la Comisión de que retiraba su notificación y demostró que había renunciado a la concentración.

([1]) DO C 82 de 11.3.2021, p. 12.
([2]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1.
([3]) DO C 133 de 16.4.2021, p. 2.